

DECRETO N° 0289

Lanús, 07 MAR 2007

Visto lo solicitado a fs. 3 del expediente C-812285/07, mediante lo cual la Sra. CLAVERO Marta Beatriz, solicita la renovación de habilitación para el corriente año calendario, de su vehículo automotor microómnibus destinado al **transporte de escolares** marca Mercedes Benz, modelo Mercedes LO 1114/48FA/87, motor MBA 16395, dominio UXK851, licencia 082, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 0268/05, se otorgó la habilitación al rodado del cual se solicita su renovación.

Que la documentación obrante a fs. 6/20, juntamente con la Inspección Técnica Vehicular de fs. 22, surge que el vehículo automotor, del cual se solicita su habilitación, se encuentra apto y reúne los requisitos establecidos en la Disposición N° 1727/87 (del Expediente 4060-2803/87, Original 00457/87); N° 214/98; N° 546/05; N° 1531/05 (expte. 2417-883/05) y normas legales en vigencia, lo cual hace que deberá practicarse nueva verificación técnica vehicular en fecha 09.04.07, en concordancia al calendario que rige al citado rubro.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º: Autorízase el vehículo automotor, para el corriente año calendario, destinado al transporte de escolares, marca Mercedes Benz, modelo Mercedes LO 1114/48FA/87, motor MBA 16395, dominio UXK851, tipo Microómnibus, Licencia N° 082, propiedad de la Sra. CLAVERO Marta Beatriz, D.N.I. N° 11.522.946, con domicilio en la calle José M. Moreno 1977, Lanús.-

Artículo 2º: La Autorización señalada en el Artículo 1º comprenderá transportar, dentro de este Distrito, alumnos de la Escuela de Nivelación Peldaños sita en la calle LLavallol N° 420 de esta Jurisdicción. Desde el domicilio de los educandos hacia el Establecimiento Educacional y viceversa.

Artículo 3º: La unidad móvil autorizada en el ejercicio de Transporte Escolar de este Distrito, deberá practicar Verificación Técnica Vehicular, al vencimiento de la acordada a fs. 22 de estos obrados.

Artículo 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento el Departamento de Coordinación y Servicio de Calle de la Dirección de Tránsito, y archívese.-

| |
|-------------------|
| Jefe Sección |
| |
| Jefe División |
| |
| Jefe Departamento |
| |



